CONTRATO Nº 47 //2014
CD Nº 07/2014 "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO DIGITAL PARA DEPENDENCIAS". ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TIME S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 283 de fecha 13 de Mayo de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **TIME S.R.L. con RUC Nº 80004112-7;** domiciliada en la Avda. Salto del Guaira Nº 771 y Fortín Toledo, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Fátima Pérez Vera**, con Cédula de Identidad N° 1.088.695, según Poder de TIME S.R.L.; Ecs. Nº 20, otorgado por el escribano Rodolfo Evelio Ricciardi Jara con Reg. Nº 5 denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **" ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO DIGITAL PARA DEPENDENCIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO DIGITAL PARA DEPENDENCIAS". – ID Nº 276.204.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2014	1	010	00	00	540	30	1	99	2	**4.900.000.-**
2014	2	007	14	00	540	10	1	99	43	**4.900.000.-**
2014	2	010	01	00	540	30	1	99	1	**9.800.000.-**
MONTO TOTAL GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL.----										**19.600.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **276.204.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2671/2014** de fecha 19 de Marzo de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°07/2014 "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO DIGITAL PARA DEPENDENCIAS"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 283/2014** de fecha 13 de Mayo del 2014.

TIME S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de **Gs. 9.680.000.-** (Guaraníes Nueve millones seiscientos ochenta mil).-

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
1	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO DIGITAL.	Reloj Biométrico: ICLOCK 2500, Sistema: versión del algoritmo VX9.OV. o superior y totalmente compatible, Firmware ver 5.2.0 (BUILD 17) o superior y totalmente compatible, Modo de Funcionamiento: Pin, Huella, Pin + Huella, etc.; Verificación: verificación de huellas sin estar necesariamente conectado a una PC. Tiempo de Verificación: Menor a 1 segundo. Capacidad de almacenamiento de huellas: Almacenamiento minimo de 10.000 huellas, Capacidad de almacenamiento de Registros: Almacenamiento minimo de 100.000 Registros, Sensor: Sensor biométrico tipo óptico. Grabaciones de datos: descarga de los datos de la memoria vía USB. Memoria: Memoria minima de 8 MB. O superior y expandible. Comunicación: OFF-LINE via serial, WI-FI, RS485-TCP/IP y a través de un MODEM externo, GSM, GPRS, USB. Velocidad de la comunicación: Superior a 100.000 BPS. Teclados: 12 teclas (del 0 al 9) o mas teclas de función y luminoso (opcional), Visor: Pantalla de cristal liquido color, de minimo 7 pulgadas, para desplegar fotografía color. Voltaje: 220 Volts. Batería interna: 6 V en caso de falta de energía con No Break interno. Tiempo minimo de funcionamiento sin energia: 48 hs. Placas: desintegradas o separadas. Asistencia técnica, instalación, capacitación y mantenimiento incluido. Garantia de minimo 2 años.	UNIDAD	UNIDAD	ZK SOFTWARE	CHINA	4	2.420.000.-	9.680.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES : NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL.----									**9.680.000.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 0001000007544324 del Banco Nacional de Fomento.**

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014. Se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta para la obligación contable, el pago, hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Factura, Informe, Acta de entrega de la Obra, Orden de Trabajo y/o Servicio. Estos documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el Formulario de la Solicitud de Transferencia de Fondos (STF).

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago, establecido en el **Punto 27** del Anexo B.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.01% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

TIME S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquel...
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:**

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas.

Plazos de Entrega: es de 10 (diez) días hábiles una vez recibida la Orden de Compra que serán emitidas por las Dependencias solicitantes. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD – DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.
Lugar de Entrega de los bienes: Instituto Nacional de Salud. **Dirección:** Avda. Santísima Trinidad c/ Pasaje de Francia **Tel:** (021) 283-798. **Dirección Nacional de Vigilancia de la Salud.** **Dirección:** Avda. Pettirossi y Constitución **Tel:** (021) 204-743. **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.** **Dirección:** Iturbe Nº 883 **Tel:** (021) 453-666.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del:

- **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

Dirección: Avda. Santísima Trinidad c/ Pasaje de Francia. **Tel:** (021) 283-798

- **DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD.**

Dirección: Avda. Pettirossi y Constitución **Tel:** (021) 204-743.

- **DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.**

Dirección: Iturbe Nº 883 **Tel:** (021) 453-666.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de Bienes serán del 1 (uno) % del valor total del Bien en la que se constate el retraso por día.

TIME S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes Junio y año 2014.

TIME S.R.L.

Sra. Fátima Pérez Vera
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE